

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fundadores

John Milton Rodríguez
Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

César Emilio Palacios Delgado
Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Alejandro Espinosa
Secretario General

Diego León Rodriguez
Representante Docentes

Merlin Carabalí Perlaza
Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez
Representante Egresados

Carlos Alberto Arango
Representante Fundadores

Francisco Mejia
Representante Fundadores

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Tatiana Guilombo
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Eliceo Garcia
Representante Profesores Hora Cátedra

Alejandro Espinosa
Secretario del Consejo Académico

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Alejandro Espinosa
Director de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

2026

Contenido

Contenido 4

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ 6

ACTA 002 del 16 de Julio de 2026 6

ACUERDO No. 2026-017 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL 6

ADOPTA: 8

PREAMBULO 8

ARTICULO 1. 8

ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL: 8

ARTÍCULO 3 OBJETIVOS ESPECIFICOS 9

ARTICULO 4. LINEAS ESTRATÉGICAS. 9

ARTICULO 5. PROGRAMAS. 10

ARTICULO 6. RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL 11

La implementación de la Política de Gestión Ambiental será una responsabilidad compartida, de acuerdo con las funciones y competencias de los diferentes actores institucionales. 11

a. Rectoría. Orientará y promoverá la implementación de la política, procurando su articulación con la planeación institucional y los procesos de toma de decisiones. 11

b. Responsables de los procesos institucionales. Incorporarán, dentro del alcance de sus funciones, las prácticas y controles ambientales que correspondan a sus actividades, y apoyarán el cumplimiento de los objetivos y planes de acción establecidos. 12

c. Profesores y personal administrativo. Promoverán y adoptarán buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de las orientaciones institucionales. 12

d. Estudiantes. Participarán en las iniciativas de educación ambiental y contribuirán al cuidado de las instalaciones, la adecuada separación de residuos y el uso responsable de los recursos institucionales. 12

e. Contratistas, proveedores y aliados. En el marco de sus obligaciones y de los acuerdos establecidos, atenderán las orientaciones y requisitos ambientales que les resulten aplicables durante la prestación de sus servicios o el desarrollo de actividades en espacios institucionales. 12

La Institución promoverá mecanismos de comunicación y participación que permitan a la comunidad universitaria contribuir a la identificación de oportunidades de mejora y al fortalecimiento de la gestión ambiental. 12

ARTICULO 7: SEGUIMIENTO Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria presentará uninforme sobre el avance de la Política de Internacionalización durante la rendición de cuentas 12

ARTICULO 7. SEGUIMIENTO. Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, el Rector de la Corporación Universitaria presentará uninforme sobre el avance de la Política durante la rendición de cuentas 12

ARTICULO 8. VIGENCIA 12

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, ... 13

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ

ACTA 002 del 16 de Julio de 2026

ACUERDO No. 2026-017 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal **f**, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: **f**. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que la institución ha establecido como:

MISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como misión ser una Institución de Educación Superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, innovadoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la información, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como visión ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

a. Enfoque Cristrocéntrico

b. Compromiso Social

c. Excelencia

d. Innovación Emprendedora

e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

a. Amor a Dios

b. Respeto

c. Integridad

d. Humildad

e. Libertad

f. Servicio

ADOPTA:

PREAMBULO

Establecer la Política de Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, como marco orientador del compromiso institucional con la protección del ambiente, la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles en el desarrollo de sus funciones misionales, académicas y administrativas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 8, consagra como principio fundamental, “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.
2. Que la Ley 99 de 1993, “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.” El cual contiene los principios que orientan el desarrollo y ejercicio de la política ambiental de Colombia;
3. Que la educación ambiental es considerada por la Constitución de 1991, la Ley 99 de 1993 y la Ley 115 de 1994, como un derecho económico, social y cultural, con el que se busca generar un cambio en la relación sociedad – naturaleza;
4. Que la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social CUDES relaciona en el capítulo I “Identidad Institucional”, Articulo 1 “Naturaleza” de los Estatutos fomenta el cuidado del medio ambiente la cultura ecológica como proyecto de vida de la comunidad universitaria.

RESUELVE

ARTICULO 1. Establecer la Política Ambiental de la Corporación Universitaria, en la que se describe el compromiso de responsabilidad social y ambiental de la Institución, para realizar la gestión necesaria que permita dar solución de los problemas ambientales que se pueden generar en el cumplimiento de la tarea misional. Esta política involucra la dimensión ambiental de manera transversal e integral en todas las actividades de formación, investigación, extensión, gestión y administración de la institución.

ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL: Orientar la gestión ambiental de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz – UNIMISIÓNPAZ mediante la incorporación de

prácticas sostenibles en los procesos académicos, administrativos y de proyección social, promoviendo la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión integral de los residuos, la educación ambiental y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental institucional.

ARTÍCULO 3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Cultura y educación ambiental. Fortalecer la conciencia y la responsabilidad ambiental de la comunidad universitaria mediante estrategias de sensibilización, formación y comunicación que promuevan hábitos sostenibles y el compromiso individual y colectivo con la protección del ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Uso eficiente de los recursos naturales. Promover el uso racional y eficiente del agua, la energía, el papel y los demás recursos utilizados en las actividades institucionales, fomentando prácticas de ahorro, consumo responsable y reducción de desperdicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Gestión integral de residuos. Implementar estrategias para la prevención, separación en la fuente, aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos generados en las actividades institucionales, de acuerdo con sus características y con la normativa ambiental aplicable.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Prevención y control de impactos ambientales. Identificar y gestionar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, instalaciones y servicios de la Institución, estableciendo acciones de prevención, mitigación, control y seguimiento, según corresponda.

ARTICULO 4. LINEAS ESTRATÉGICAS.

a. Cultura institucional y educación ambiental.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, promoverá una cultura ambiental fundamentada en la responsabilidad, el respeto por la vida y el compromiso con el entorno. Para ello, impulsará campañas de sensibilización, jornadas ambientales, actividades pedagógicas y estrategias de comunicación dirigidas a la comunidad universitaria, con el propósito de incorporar comportamientos sostenibles en la vida académica, laboral y cotidiana.

Asimismo, se fomentará la participación de estudiantes, profesores, directivos y colaboradores en iniciativas que contribuyan a la protección de los recursos naturales y al fortalecimiento de la responsabilidad social institucional.

b. Uso eficiente y ahorro de los recursos naturales.

La Institución promoverá el uso responsable del agua, la energía, el papel y los demás recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Se fomentará la adopción de medidas de ahorro, el uso eficiente de los equipos y las instalaciones, la reducción de consumos innecesarios y la implementación progresiva de alternativas que contribuyan a disminuir la presión sobre los recursos naturales.

De igual manera, se impulsará el uso responsable de los materiales de oficina, la digitalización de documentos cuando resulte pertinente y la adopción de buenas prácticas de consumo en los espacios académicos y administrativos.

c. Gestión integral de residuos y economía circular.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, fomentará la reducción de la generación de residuos desde su origen, la separación adecuada en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables y la entrega de los residuos a los gestores o prestadores autorizados, según corresponda.

Se promoverá la reutilización de materiales, la disminución del consumo de productos desechables y el fortalecimiento de prácticas de economía circular. Cuando se generen residuos especiales o peligrosos, estos deberán manejarse conforme a sus características y a los requisitos legales aplicables.

La Institución impulsará acciones de sensibilización para que la comunidad universitaria participe activamente en la adecuada gestión de los residuos y contribuya al mantenimiento de espacios limpios, saludables y ambientalmente responsables.

d. Prevención de la contaminación y gestión de los impactos ambientales.

La Institución promoverá la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades, productos y servicios, con el fin de establecer medidas de prevención, control y mitigación acordes con los riesgos y las condiciones de operación.

Se fomentará el cuidado de las instalaciones, el manejo adecuado de sustancias y materiales cuando corresponda, la prevención de vertimientos y emisiones no controladas, y la atención oportuna de situaciones que puedan ocasionar afectaciones ambientales.

Estas acciones se desarrollarán considerando las características de las sedes, los espacios utilizados por la Institución y las responsabilidades que correspondan a UNIMISIÓNPAZ y a los terceros que administren o presten servicios en dichos espacios.

ARTICULO 5. PROGRAMAS.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz – UNIMISIÓNPAZ desarrollará progresivamente programas e iniciativas de gestión ambiental, de acuerdo con sus necesidades, capacidades, prioridades institucionales y requisitos legales aplicables.

Estos programas estarán orientados a integrar la sostenibilidad en las actividades académicas y administrativas, fortalecer la participación de la comunidad universitaria y prevenir o reducir los impactos ambientales derivados del funcionamiento institucional.

a. Programa de Educación y Cultura Ambiental.

Promoverá la formación y sensibilización de la comunidad universitaria mediante campañas, jornadas pedagógicas, actividades de comunicación y espacios de participación relacionados con el cuidado del ambiente, el consumo responsable, la protección de los recursos naturales y la adopción de hábitos sostenibles.

b. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y la Energía.
Establecerá acciones para promover el consumo responsable del agua y la energía, identificar oportunidades de ahorro, prevenir desperdicios y fomentar buenas prácticas en aulas, oficinas, zonas comunes y demás espacios utilizados por la Institución.
Cuando sea viable, se realizará seguimiento a los consumos para identificar tendencias, establecer metas y evaluar los resultados de las acciones implementadas.

c. Programa de Gestión Integral de Residuos.
Promoverá la reducción, separación en la fuente, reutilización, aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos generados en las actividades institucionales. Incluirá acciones de sensibilización, fortalecimiento de puntos de separación y articulación con los prestadores o gestores correspondientes.
La gestión de residuos especiales o peligrosos, cuando aplique, se realizará de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones específicas de generación.

d. Programa de Consumo Responsable y Uso Eficiente de Materiales.
Fomentará prácticas de adquisición y utilización responsable de materiales, insumos y elementos de oficina, procurando reducir el desperdicio, priorizar alternativas reutilizables y evitar consumos innecesarios.
Asimismo, se promoverá la utilización de medios digitales para disminuir el consumo de papel cuando las condiciones académicas, administrativas, documentales y legales lo permitan.

ARTICULO 6. RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La implementación de la Política de Gestión Ambiental será una responsabilidad compartida, de acuerdo con las funciones y competencias de los diferentes actores institucionales.

a. **Rectoría**. Orientará y promoverá la implementación de la política, procurando su articulación con la planeación institucional y los procesos de toma de decisiones.

b. **Responsables de los procesos institucionales**. Incorporarán, dentro del alcance de sus funciones, las prácticas y controles ambientales que correspondan a sus actividades, y apoyarán el cumplimiento de los objetivos y planes de acción establecidos.

c. **Profesores y personal administrativo.** Promoverán y adoptarán buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de las orientaciones institucionales.

d. **Estudiantes**. Participarán en las iniciativas de educación ambiental y contribuirán al cuidado de las instalaciones, la adecuada separación de residuos y el uso responsable de los recursos institucionales.

e. **Contratistas, proveedores y aliados**. En el marco de sus obligaciones y de los acuerdos establecidos, atenderán las orientaciones y requisitos ambientales que les resulten aplicables durante la prestación de sus servicios o el desarrollo de actividades en espacios institucionales.

La Institución promoverá mecanismos de comunicación y participación que permitan a la comunidad universitaria contribuir a la identificación de oportunidades de mejora y al fortalecimiento de la gestión ambiental.

ARTICULO 7: SEGUIMIENTO Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria presentará uninforme sobre el avance de la Política de Internacionalización durante la rendición de cuentas

ARTICULO 7. SEGUIMIENTO. Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, el Rector de la Corporación Universitaria presentará uninforme sobre el avance de la Política durante la rendición de cuentas

ARTICULO 8. VIGENCIA. A partir de su expedición, esta Resolución se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los (16) días del mes Julio del año 2026.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALEJANDRO ESPINOSA